

Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 30 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 618 del Director del Liceo Santa Cruz al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM SANTA CRUZ.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2428 de fecha 30.10.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir accesorios computacionales para los alumnos del Liceo Santa Cruz, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta acción está orientada a valorar los logros particulares y grupales de los estudiantes que han destacado a lo largo del año en diversas actividades de su formación.
- 3.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.017.

DECRETO EXENTO N° 2912.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de accesorios computacionales para los alumnos del Liceo Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A., Rut N° 99.533.780-0**, por un monto de **US\$ 870,49 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.24.01.008.001.006. Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)